



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de mayo de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Damarys Rodríguez Miranda. Adriana María Pulgarín Lotero. Edwin Humberto Carrasquilla Vázquez. Adalberto Enamorado Henríquez.
Demandada	Corporación Génesis Salud IPS en Liquidación.
Radicado	2020-325
Auto de sustanciación	537
Asunto	Reconoce personería – Corre traslado incidente de nulidad

Visto el poder allegado de manera virtual, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, CGP, se le reconoce personería al doctor Dubán Ferney González Serna identificado con CC. 1.040.180.959 y portador de la TP. 357.530 del C.S. de la J., para que representen los intereses judiciales de Corporación Génesis Salud IPS en Liquidación en los términos del poder allegado.

Por otra parte, visto el incidente de nulidad que formula dicho apoderado, de conformidad con el artículo 134 del Código General del Proceso se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante para lo que estime pertinente.

Por lo anterior no es posible realizar la audiencia programa en el proceso para el día de hoy, y una vez venza el término concedido, se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 071 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 23 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
--